

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

|                      |          |                                                                               |
|----------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Nº Interno :         | 12001547 | MINISTERIO DEL INTERIOR<br>SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION |
|                      |          | 07 JUL 2020                                                                   |
| TOTALMENTE TRAMITADO |          |                                                                               |

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123526

SANTIAGO, 24 de Junio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.098.874 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Daniel Eduardo LOPEZ ARREDONDO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 23 de Octubre de 2019 y hasta el 23 de Octubre de 2020.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[308] 24/06/2020

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo